

RESOLUCIÓN CONF. 9.24 (REV. COP15)

*CRITERIOS PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES I Y II*

1. Esta Resolución ha sido revisada cuatro veces. Durante la segunda revisión (en la 13<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, Bangkok, 2004), en el Anexo 6, la oración final quedó separada del texto al que se refiere. El lugar en que debe colocarse es después de la tercera oración del primer párrafo.

Recomendación

2. La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes adopte las enmiendas a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15), Anexo 6 sobre *Modelo de propuesta de enmienda a los Apéndices*, como figura más abajo. Solamente se reproducen los dos primeros párrafos de dicho Anexo.

---

*NB: El texto cuya supresión se propone está ~~tachado~~. El nuevo texto que se propone está subrayado.*

## **Anexo 6      Modelo de propuesta de enmienda a los Apéndices**

A continuación figura información e instrucciones para la presentación de propuestas de enmienda a los Apéndices y las correspondientes justificaciones. Los autores de las propuestas deben guiarse por la necesidad de facilitar a la Conferencia de las Partes información cualitativa y cuantitativamente adecuada y lo bastante detallada para que pueda evaluar la propuesta a la luz de los criterios establecidos respecto de las medidas propuestas. Esto significa que debe utilizarse la documentación pertinente publicada o no publicada, pese a que para algunas especies la información científica disponible será limitada. Además, esto quiere decir que tal vez no sea posible abordar todos los elementos del modelo de la propuesta. Para orientar los dictámenes puede utilizarse la analogía con grupos taxonómicos o especies conexas que son analógicamente similares. Cuando se hayan hecho investigaciones encaminadas exclusivamente a obtener información para la propuesta, deben presentarse los resultados con suficiente detalle para que puedan ser evaluados por las Partes.

Se recuerda a las Partes que, por regla general, las propuestas no deben sobrepasar las 12 páginas (sin contar las referencias). En este caso, el autor de la propuesta debe proporcionar las traducciones en los idiomas de trabajo de la Convención. ~~Además, esto quiere decir que tal vez no sea posible abordar todos los elementos del modelo de la propuesta.~~